

RESOLUCIÓN N° 58/26



ACTA N° 11/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 07 de Abril de 2026.

VISTO: Que por Resolución N° 51, Acta N° 10, de fecha 17 de Marzo de 2026, se autorizó el gasto a la Firma Leonardo Almeida, por un importe total de \$ 31.714,94 (pesos uruguayos treinta y un mil setecientos catorce con noventa y cuatro);

RESULTANDO: I) Que en la misma se padeció error involuntario al mencionar el monto total a gastar, debiendo ser el mismo \$ 29.280,00 (pesos uruguayos veintinueve mil docientos ochenta);

II) Que según lo manifestado, se solicita Rectificar la Resolución antes mencionada y proceder a confeccionar una nueva con el monto exacto a gastar que corresponde;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

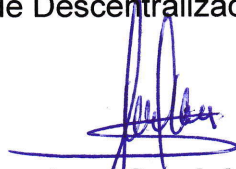
EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **RECTIFICAR** la Resolución N° 51, Acta N° 10, de fecha 17 de Marzo de 2026, en el sentido que, donde dice "autorizar el gasto por la suma total de \$ 31.714,94" debió decir, autorizar el gasto por la suma total de **\$ 29.280,00** (pesos uruguayos veintinueve mil docientos ochenta), manteniendo sin modificaciones el resto de la citada Resolución.

2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.


Juan Cervini
ALCALDE


FIRMA CONCEJAL
BRUNO
FOZOU

FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL
HUGO BARROS

FIRMA CONCEJAL